

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿Puede otra persona conducir mi vehículo con el IID instalado?

Sí. Necesitarán seguir las peticiones del dispositivo mientras que conducen el vehículo.

¿Puedo conducir un coche de alquiler/préstamo sin un dispositivo de bloqueo hasta que mi vehículo sea reparado?

No. Cualquier vehículo conducido por el conductor requerido requiere un dispositivo IID instalado.

¿Cuánto tiempo tengo para proporcionar una muestra de aliento cuando el dispositivo solicita una prueba?

Usted tiene 10 minutos para proporcionar una muestra una vez solicitada por el dispositivo.

¿El IID apagará o detendrá mi coche mientras estoy conduciendo?

No. El dispositivo está allí sólo para informar y no controlará el funcionamiento del vehículo.

¿Cómo puedo obtener una retirada anticipada?

Si actualmente está en una orden de desvío y ha tenido 6 meses consecutivos sin factores descalificantes, puede ser elegible para una remoción temprana del dispositivo. Póngase en contacto con la OSP o visite el sitio web de la OSP (en el reverso de este folleto) para obtener más detalles.



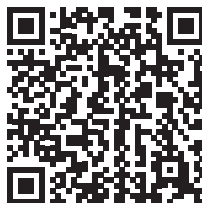
Oregon State Police Ignition Interlock Device Program

3565 Trelstad Ave. SE
Salem, OR 97317

Phone: 503-934-0180

Email: osp.iidp@osp.oregon.gov

www.oregon.gov/OSP



¿Necesita un dispositivo de bloqueo de encendido?



Esto es lo que necesita saber.



Introducción

Cuando una persona es condenada por conducir bajo la influencia de intoxicantes, se le exige por ley que tenga un dispositivo de bloqueo de encendido (IID) aprobado en cualquier vehículo que conduzca. Este requisito se añade al historial de conducción de la persona. Sin él, conducir es ilegal y conlleva mayores sanciones.

Para satisfacer este requisito, usted debe instalar un IID de una compañía aprobada por la OSP y presentar prueba al DMV/OSP/Corte o a la persona designada por la corte indicando que usted instaló el dispositivo y no ha tenido factores descalificantes en los últimos 90 días consecutivos.

¿Qué es un dispositivo de bloqueo de encendido?

El Dispositivo de Interbloqueo de Encendido por Alcohol en el Aliento (BAIID o simplemente IID) se conecta al encendido de un vehículo de motor. Cuando está correctamente instalado y calibrado, el IID impedirá que un conductor arranque un vehículo de motor si el dispositivo detecta una concentración de alcohol en el aliento (BAC) por encima del punto de ajuste de alcohol permitido.

Acerca del programa IID

Oregon State Police (OSP) supervisa el dispositivo de bloqueo de encendido, las empresas, los centros de servicio y los técnicos en todo el estado de Oregón. El programa consta de agentes de la ley y personal de apoyo dedicado a la normalización de IID, el cumplimiento del centro de servicio y la seguridad pública.

Cómo empezar

Hay varias compañías en Oregon calificadas para proveer y dar servicio a los Dispositivos de Interbloqueo de Ignición. Si usted necesita uno, aquí es cómo empezar:

1. **Visita www.oregon.gov/osp** y haga clic en "Programas". Luego seleccione "Ignition Interlock Device Program".
2. **Haga clic en el mapa de instaladores cualificados.** Encontrará información sobre el programa y un enlace a un mapa con los centros de servicio IID autorizados más cercanos. Cada empresa aparece debajo del mapa con los números directos para que pueda llamar y concertar la instalación de su dispositivo.
3. **Tenga lista la información de su requisito de IID.** Usted tendrá que proporcionar a la compañía IID con información precisa, que se informará a DMV, OSP, el tribunal y la persona designada por el tribunal.

Asistencia financiera

Si usted tiene una tarjeta actual de Oregon Trail emitida por el Departamento de Servicios Humanos de Oregon, usted puede calificar para asistencia financiera a través de LifeSafer. Para obtener más información, póngase en contacto con la Autoridad Sanitaria de Oregón.

Conozca las reglas

- ✓ Para arrancar su vehículo, proporcione una muestra de aliento de paso.
- ✓ Se deben proporcionar muestras adicionales en un plazo de 10 minutos.
- ✓ Dispone de 10 minutos para proporcionar una muestra de paso si el dispositivo registra una infracción de alcohol.
- ✓ El vehículo debe someterse a revisiones periódicas del dispositivo.

Infracciones del programa IID

- ✗ Si no pasa la prueba de alcoholemia y no proporciona una muestra aceptable en 10 minutos.
- ✗ Si no calibras tu aparato en el plazo establecido por la empresa.
- ✗ Si manipulas tu dispositivo o cámara.
- ✗ Si solicita a otro que proporcione una muestra en su dispositivo o proporciona una muestra fuera de la vista de la cámara.
- ✗ Si no realiza una nueva prueba rodante solicitada por el dispositivo.

Queja o problema con una empresa o centro de servicio de IID?

Llámenos al **503-934-0180**, envíe un formulario de reclamación a través de nuestro sitio web o envíe un correo electrónico a osp.iidp@osp.oregon.gov.